

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 511/2018.

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: la visita oficial que el señor Administrador General de Aduanas de la República Popular China Ni Yuefeng realizará entre los días 2 al 4 de diciembre de 2018 a la República Oriental del Uruguay; -----

CONSIDERANDO: I) que se considera importante que el señor Embajador de la República ante la República Popular China Embajador Juan Fernando Lugris Rodríguez acompañe al señor Administrador General de Aduanas de la República Popular China Ni Yuefeng en su visita oficial a la República; -----

II) que resulta necesario autorizar al señor Embajador Juan Fernando Lugris Rodríguez, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2018;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960; -----

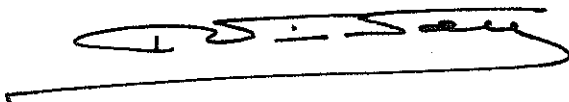
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

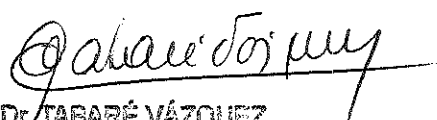
RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República ante la República Popular China Embajador Juan Fernando Lugris Rodríguez en el período comprendido entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre de 2018 .-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Popular China, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020